

*DECRETO 536/1964, de 27 de febrero, por el que se modifica el de 29 de noviembre de 1962, que autorizó la subasta de las obras del saneamiento de Bullas (Murcia).*

Por Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos se autorizó la celebración de la subasta de las obras de saneamiento de Bullas (Murcia), adjudicándose la misma por Orden ministerial de quince de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

En el intermedio de dicha tramitación, la Presidencia del Gobierno dió cuenta a la Dirección General del Tesoro, y ésta, a su vez, a la de Obras Hidráulicas, de haberse incluido dichas obras por acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en el Plan Provincial de Murcia, con una financiación de un millón seiscientos cincuenta y dos mil setecientos veinte pesetas seis céntimos.

Como en el Decreto de mérito no se hizo constar esta financiación, se ha tramitado el oportuno expediente al objeto de modificarlo en tal sentido, así como rectificar la adjudicación de la subasta celebrada, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Se modifica el Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, cuya parte dispositiva deberá quedar ajustada al siguiente texto:

«Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de saneamiento de Bullas (Murcia) por su presupuesto de contrata de cuatro millones setenta y dos mil trescientas noventa y seis pesetas ochenta y siete céntimos, de las que son a cargo del Estado tres millones dos mil setecientos veinte pesetas seis céntimos, correspondiendo aportar al Ministerio de Obras Públicas un millón trescientas cincuenta mil pesetas, con cargo al crédito número trescientos veintiséis/seiscientos doce de la Sección diecisiete; a la Presidencia del Gobierno un millón seiscientos cincuenta y dos mil setecientos veinte pesetas seis céntimos, con cargo al crédito número ciento uno/setecientos trece, y aportando el Ayuntamiento el resto del presupuesto.»

Artículo segundo.—Se ratifica la Orden ministerial de quince de febrero de mil novecientos sesenta y tres por la que se adjudicó la subasta de las obras a don Alfonso Diana Garcia, en la cantidad de tres millones seiscientos sesenta mil ochenta y cuatro pesetas setenta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 537/1964, de 27 de febrero, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Iluminación y mejora de travesía en la C. N. 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos 80 y 81, Benicasim».*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Iluminación y mejora de travesía en la nacional trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, en los puntos kilométricos ochenta y ochenta y uno, Benicasim», provincia de Castellón, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Iluminación y mejora de travesía en la nacional trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, en los puntos kilométricos ochenta y ochenta y uno, Benicasim», provincia de Castellón, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 538/1964, de 27 de febrero, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Colocación de señales en la isla de Mallorca (Balears)».*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Colocación de señales en la isla de Mallorca», provincia de Baleares, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa

deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Colocación de señales en la isla de Mallorca», provincia de Baleares, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 539/1964, de 27 de febrero, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Albañilería, cantería y revestimiento, acondicionamiento de aire, planta frigorífica, fontanería, electricidad y acondicionamiento acústico», incluidas en anteproyecto para instalación de la Oficina Regional de Proyectos de la Dirección General de Carreteras, en Madrid.*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Albañilería, cantería y revestimiento, acondicionamiento de aire, planta frigorífica, fontanería, electricidad y acondicionamiento acústico», incluido en el anteproyecto para instalación de la Oficina Regional de Proyectos de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, del Ministerio de Obras Públicas, provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Albañilería, cantería y revestimiento, acondicionamiento de aire, planta frigorífica, fontanería, electricidad y acondicionamiento acústico», incluidas en el anteproyecto para instalación de la Oficina Regional de Proyectos de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, del Ministerio de Obras Públicas, provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 540/1964, de 27 de febrero, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Pavimentación, carpintería de madera, tabiquería desmontable, cerrajería, pintura y varios y decoración», incluidas en anteproyecto para instalación de la Oficina Regional de Proyectos de la Dirección General de Carreteras, en Madrid.*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Pavimentos, carpintería de madera, tabiquería desmontable, cerrajería, pintura y varios y decoración», incluido en el anteproyecto para instalación de la Oficina Regional de Proyectos de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, del Ministerio de Obras Públicas, provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Pavimentos, carpintería de madera, tabiquería desmontable, cerrajería, pintura y varios y decoración», incluidas en el anteproyecto para instalación de la Oficina Regional de Proyectos de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ